

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL TOBOSO

El pleno del Ayuntamiento de El Toboso, en sesión de fecha 20 de noviembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«Encomienda de Gestión del Servicio Integral del suministro de agua y alcantarillado a la Mancomunidad de Aguas del río Algodor.

Sometido a votación el pleno por seis votos a favor de los representantes del Grupo Popular, lo que supone la mayoría del número legal de miembros de la Corporación, y tres votos en contra de los representantes del Grupo Socialista, acuerda:

Primero: Encomendar la gestión del servicio integral de suministro de agua y alcantarillado a la Mancomunidad de Aguas del Río Algodor en los términos y condiciones que se establecen en el estudio técnico económico del servicio redactado por Aqualia, empresa concesionaria del citado servicio.

Segundo: La titularidad de la competencia seguirá siendo del Ayuntamiento, el cual dictará las resoluciones necesarias para la correcta realización del acto encomendado.

Tercero: El plazo de vigencia de la encomienda comprenderá desde el 1 de enero de 2009 hasta junio de 2017».

El Toboso 9 de junio de 2009.-El Alcalde, Marciano Ortega Molina.

N.º I.- 6752